

## BANDO

Con el fin de facilitar y garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la limpieza viaria, recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos (BOIB 76 de 19-05-2005) y su modificación (Boib 31 de 4-03- 2008). **Esta Alcaldía, hace saber que en la localidad de s'Arenal del término municipal de Lluçmajor la entrega de los residuos sólidos urbanos en el Servicio Público de Recogida se llevará a cabo de la siguiente forma:**

1.- **Los generadores singulares, tales como hoteles, grandes superficies etc. deberán disponer de sus propios contenedores** homologados, debidamente identificados con el nombre de la persona jurídica a la que pertenecen. (art. 33 la Ordenanza de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos urbanos). Estos contenedores tienen que sacarse dentro del intervalo de las dos horas inmediatamente anteriores a la hora habitual de recogida y deben retirarse, una vez vaciados, en un plazo máximo de 30 minutos.

2.- **Tanto la recogida de los contenedores públicos de residuos sólidos urbanos como la de los contenedores propiedad de los generadores singulares se llevará a cabo del 1 de mayo al 30 de octubre diariamente entre las 6:00 y las 12:40 horas, y durante el período comprendido entre el 1 de noviembre y el 30 de abril la recogida se hará únicamente los lunes, martes, jueves y sábados, entre las 6:00 y las 12:40 horas.**

3.- Los particulares deben depositar las basuras siempre con bolsas cerradas dentro de los contenedores públicos, y dentro del intervalo de las dos horas inmediatas a la hora habitual de recogida en cada zona, según lo dispuesto en el artículo 32 de la ordenanza de limpieza viaria.

4.- Los comercios podrán adherirse al servicio de recogida domiciliaria de papel y cartón llamando a los teléfonos **971 662 966 - 971 120 883**. La recogida en la zona del Arenal se realiza por las mañanas de los martes y sábados.

5.- Dentro de los contenedores de desecho o en sus alrededores **NO se depositarán restos de jardinería y poda**; el Ayuntamiento ofrece un **servicio gratuito** de recogida a domicilio, al que se puede acceder llamando previamente a los números **971 662 966 - 971 120 883**.

Para la entrega de estos residuos se debe hacer uso de las sacas destinadas a este fin, con capacidad para 1 m<sup>3</sup> de poda por día de recogida, que puede encontrar en las oficinas de Atención al ciudadano de s'Arenal , Bahías y Lluçmajor.

6.- Dentro de los contenedores de desecho o en sus alrededores **NO se depositarán**, muebles, colchones, electrodomésticos, objetos metálicos, maderas, material de construcción ni otros objetos que puedan averiar el sistema de recogida. Para su recogida a domicilio se puede hacer uso de los mismos teléfonos.

7.- Si la cantidad de residuos generados es elevada, para no colapsar el servicio habitual de recogida se recuerda que el Ayuntamiento tiene

habilitados tres **parques verdes (Arenal, Sa Costa y Son Gall)**, abiertos todos los días de **9:30 a 17:00 horas, excepto los miércoles, domingos y festivos**. Los parques verdes también son gratuitos.

8.- Esta Alcaldía advierte a quien haga caso omiso de estos extremos que podrá ser sancionado de acuerdo con lo establecido en la ordenanza reguladora de la limpieza viaria, recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos del municipio de Lluçmajor.

Lluçmajor, 2 de junio de 2016

El batle



Jaume Tomàs Oliver

